

Esta Fer. gen. no tiene con los
 Casos del Estado de Chile dependen
 cia (alg. ^{na}) alg. ^{na} arriba ni pariba
 y por lo tanto, no tiene como ha
 cete Cargo Mo. q. V. S. no propo
 nen en su Nota N. 2 del p. 1.º
 ms; y no parece q. desde esa
 tely division V. S. afin se saben
 su resultado, con lo q. desarmos
 contentado el indicado oficio

Dig que a N. m. d. Casos
 Maquin del Estado del Peru Li-
 ma 23 Abril 1823



0. L. 73-162a

MH-0673
 Cof: 17
 Doc: 337
 Fol: 1

Dir. Adm. del Fer. pub. y
 Mo. Casos de Suexillo.